

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

REF.: Aprueba Convenio para financiar las obras de Conservación: "ESCUELA LUIS CRUZ MARTÍNEZ"
R.B.D.: 5.345.

DECRETO EX. N° 04

Curacautín, 05 de Enero de 2018.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por la Municipalidad de Curacautín al Ministerio de Educación, para solicitar recursos por concepto de conservación Escuela Luis Cruz Martínez.
- 2.- Que, la Municipalidad de Curacautín ha sido beneficiada con recursos para el establecimiento educacional "Escuela Luis Cruz Martínez" ubicado en la comuna de Curacautín, Región de la Araucanía, de dependencia municipal, regido por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación;
- 3.- El Convenio suscrito con fecha 11 de Octubre de 2017, entre la Municipalidad de Curacautín y el Ministerio de Educación, para financiar el Proyecto denominado "Conservación Escuela Luis Cruz Martínez"; RBD 5.345;
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2522, de fecha 16 de diciembre de 2016, que designa al Sr Jorge Andrés Fuentes Godoy, sostenedor de los establecimientos educacionales de la Comuna;
- 5.- Lo dispuesto en el Párrafo 2º, Art. 63, letra II), de la Orgánica Municipal, que establece que es facultad del Alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Municipalidad; y
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 11 de Octubre de 2017, entre la **Municipalidad de Curacautín**, RUT 69.181.000-3, representada por su Alcalde Don **JORGE ROLANDO SQUEL ALBARRAN**, ambos domiciliados para estos efectos en calle O'Higgins N° 796 de Curacautín, y el **Ministerio de Educación**, representado por la Subsecretaria de Educación doña **VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE**, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, 6° piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, para financiar la Conservación de la Escuela Luis Cruz Martínez; RBD: 5.345, por el monto que se indica en el siguiente cuadro:

ESTABLECIMIENTO	RBD	TIPO DE PROYECTO	MONTO
ESCUELA LUIS CRUZ MARTÍNEZ	5345	CONSERVACION ESCUELA LUIS CRUZ MARTINEZ	\$ 231.145.000.-

- 2.- El convenio aludido, que se sanciona en este acto, se entenderá forma parte integrante del presente Decreto Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Glenda E. Wörner Tapia
GLEND A. WÖRNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jorge Andrés Fuentes Godoy
JORGE ANDRES FUENTES GODOY
SOSTENEDOR